



CHARCAS

H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Orden y trabajo para *transformar*

LTAIPSLP85IM11

Este sujeto obligado si está facultado para generar la información requerida, con fundamento Reglamento de Ecología y Protección al Medio Ambiente, artículo 33. Sin embargo, en este mes no se cuenta con la información solicitada debido a que en el Municipio de Charcas no contamos con plantaciones comerciales forestales en el periodo que se informa.